



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3491** de 2019  
22 NOV 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2156 del 15 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales – III Ciclo</i>	Emprendimiento	Alejandra Rojas Giraldo	C.C. 1.032.363.634	Bogotá, D.C.
		Rocío del Pilar Dávila Rengifo	C.C. 1.130.664.144	Cali, Valle del Cauca
		Luis Bernardo González Salazar	C.C. 1.018.423.996	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el quince (15) de noviembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6225	Persona Natural	Sara Cristina Quintero Arismendy	No aplica	C.C. 1.128.279.802	Taller de marketing y comunicaciones para artistas escénicos.	\$5.000.000

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

6231	Persona Natural	<b>Elizabeth Ruiz Pardo</b>	No aplica	C.C. 41.669.112	Elipardo.	\$5.000.000
6241	Persona Natural	<b>Elkin Jacinto Robinson Whitaker</b>	No aplica	C.C. 18.005.793	Elkin Robinson en el folk alliance.	\$5.000.000
6243	Persona Jurídica	<b>Gramatics Colombia S.A.S.</b> Nit: 900732122-6	María Doris Pulgarín Atehortúa	C.C. 43.017.881	Medellín up close - Medellín de cerca.	\$5.000.000
6245	Persona Jurídica	<b>16a13 Producciones S.A.S.</b> Nit: 900724137-2	Diana Carolina Cardona Pardo	C.C. 53.015.212	16a13 producciones.	\$5.000.000
6251	Persona Jurídica	<b>Team Toon Studio S.A.S</b> Nit: 900774908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Circulación internacional al mercado mundial de contenido televisivo y digital MIPCOM para la comercialización de servicios de la empresa Team Toon Studio.	\$5.000.000
6254	Persona Jurídica	<b>Fundación Natibo</b> Nit: 830121742-7	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. 79.388.170	Héroes al rescate animal.	\$5.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”*;

Que en la página 570 del documento denominado *“Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”*, se advierte que se entregará un total de setenta millones de pesos (\$70.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales”* y atendiendo las recomendaciones efectuadas por los jurados en el segundo y tercer ciclo de la mencionada convocatoria, existe un saldo restante por valor de quince millones de pesos (15.000.000) que se procederá a liberar;

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6225	Persona Natural	Sara Cristina Quintero Arismendy	No aplica	C.C. 1.128.279.802	Taller de marketing y comunicaciones para artistas escénicos.	\$5.000.000
6231	Persona Natural	Elizabeth Ruiz Pardo	No aplica	C.C. 41.669.112	Elipardo.	\$5.000.000
6241	Persona Natural	Elkin Jacinto Robinson Whitaker	No aplica	C.C. 18.005.793	Elkin Robinson en el folk alliance.	\$5.000.000
6243	Persona Jurídica	Gramatics Colombia S.A.S. Nit: 900732122-6	María Doris Pulgarín Atehortúa	C.C. 43.017.881	Medellín up close - Medellín de cerca.	\$5.000.000
6245	Persona Jurídica	16a13 Producciones S.A.S. Nit: 900724137-2	Diana Carolina Cardona Pardo	C.C. 53.015.212	16a13 producciones.	\$5.000.000
6251	Persona Jurídica	Team Toon Studio S.A.S Nit: 900774908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Circulación internacional al mercado mundial de contenido televisivo y digital MIPCOM para la comercialización de servicios de la empresa Team Toon Studio.	\$5.000.000
6254	Persona Jurídica	Fundación Natibo Nit: 830121742-7	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. 79.388.170	Héroes al rescate animal.	\$5.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final que contenga lo siguiente:
  - ✓ Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación.
  - ✓ Resultados obtenidos durante el mercado en el que participó.
  - ✓ Soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.
  - ✓ Soporte de participación en el mercado (certificación o copia o foto de la acreditación).
  - ✓ Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la circulación.
  - ✓ Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la realización de las actividades de circulación.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Nota:** Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 NOV 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyecto: Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES – III CICLO

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales – III ciclo**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6225

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Taller de marketing y comunicaciones para artistas escénicos.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Sara Cristina Quintero Arismendy

**Número de CC:** 1128279802

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** la postulante presenta una clara estructura de negocio, con experiencia demostrada en las artes escénicas y una oferta de consultoría en marketing, comunicaciones y gestión cultural con su emprendimiento creativo. La organización cuenta con un portafolio de servicios relevante para ser ofertado en el mercado internacional al que se quiere acudir: *Santiago Off 2020*. Los objetivos están claramente definidos y buscan promover la circulación de servicios de la empresa cultural de la postulante en el festival identificado. El plan de circulación es coherente con el propósito de la convocatoria.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6231

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Elipardo.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Elizabeth Ruiz Pardo

**Número de CC:** 41.669.112

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** la aspirante demuestra una estructura de negocio con tres años de experiencia en el sector de las artesanías y accesorios, con el emprendimiento creativo Elipardo,

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

particularmente en procesos de comercialización de bienes y cuenta con un equipo de trabajo enfocado en producirlos. Esta organización tiene experiencia de mercado en el contexto local y busca abrir nuevas oportunidades de negocio a nivel internacional con la oferta de un portafolio de bienes a ser comercializados en Feria Internacional Artigiano en Milán, 2019. Su propuesta tiene unos objetivos de comercialización claros, pero el jurado sugiere que se ajuste la presentación del presupuesto donde el rubro de “materias primas” sea reasignado al rubro de transporte de productos que llevará al mercado internacional.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6241

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Elkin Robinson en el folk alliance.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Elkin Jacinto Robinson Whitaker

**Número de CC:** 18005793

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** Es un proyecto musical consolidado con amplia experiencia y una estructura de negocio clara. Su participación en el *Folk Alliance* es estratégica para cumplir con los objetivos planteados, y se resalta la oferta de un servicio turístico / cultural en su propuesta, pues genera un beneficio más amplio para otros actores locales.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6243

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Medellín up close - Medellín de cerca.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Gramatics Colombia S.A.S.

**Número de NIT ó CC:** 9007321226

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** María Doris Pulgarín Atehortúa

**CC del Representante Legal:** 43017881

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** El proyecto “Medellín up close - Medellín de cerca” es un proyecto concreto con posibilidades interesantes de mercado en la Feria de Guadalajara. El jurado sugiere especificar mejor los servicios editoriales ofrecidos como complemento al producto editorial. Se recomienda mayoritariamente la entrega del estímulo completo de 5.000.000

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6245

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** 16a13 producciones.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** 16a13 Producciones S.A.S.

**Número de NIT ó CC:** 9007241372

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** Diana Carolina Cardona Pardo

**CC del Representante Legal:** 53015212

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** la postulante tiene una estructura de negocio en el sector audiovisual y de producción cinematográfica, particularmente en procesos de creación, producción y circulación artística, y tiene un portafolio de bienes y servicios identificado para ofertar en el mercado internacional *Ventana Sur, 2019*. La propuesta tiene objetivos definidos que buscan promover la circulación de bienes y servicios de la empresa 16a13 Producciones S.A.S para el mercado internacional en el que se pretende participar. Se recomienda robustecer la estrategia de mercado y hacer un trabajo más detallado y concreto, en especial, del portafolio de servicios que el postulante ofrecerá en *Ventana Sur*.

#### **GANADOR**

**Rad. Número:** 6251

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Circulación internacional al evento kidscreen summit para la comercialización de servicios de la empresa Team Toon Studio.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Team Toon Studio S.A.S

**Número de NIT ó CC:** 9007749088

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** León Antonio Mejía Masson

**CC del Representante Legal:** 72.197.928

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** el proyecto de emprendimiento creativo Team Toon Studio, S.A.S cuenta con experiencia relevante en el sector audiovisual y de la animación digital que cuenta con reconocimiento establecido en el contexto local. Adicionalmente, tiene un portafolio de servicios definido y pertinente para ser ofertado en el mercado internacional de *Kidscreen Summit*. Los objetivos de circulación están claramente definidos, como son la oferta de productos audiovisuales y servicios de producción para compradores internacionales y la ampliación de nuevos mercados en Norteamérica. Se recomienda al postulante profundizar en la estrategia de mercado previa a su participación en el evento internacional, así como identificar herramientas adicionales de mercadeo con el fin de que pueda aprovechar de manera más efectiva las oportunidades de negocio que allí pueda identificar.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**GANADOR**

**Rad. Número:** 6254

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Héroes al rescate animal.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Fundación Natibo

**Número de NIT ó CC:** 8301217427

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** Juan Carlos Isaza Camacho

**CC del Representante Legal:** 79388170

**Cuantía:** cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** los miembros del jurado consideran que la propuesta tiene unos objetivos claramente definidos, que buscan promover la circulación de bienes y servicios de la organización presentada por el postulante. Los objetivos se entienden alcanzables y están estratégicamente concebidos (como es la oferta de sus productos audiovisuales, el establecimiento de alianzas estratégicas para la coproducción de contenidos) en relación con el mercado que se quiere participar “*Ventana Sur, 2019*”. El plan de circulación es coherente con el propósito de la convocatoria; y además se plantean objetivos de circulación en doble vía, pues no solo se quieren promocionar productos para ser vendidos en escenarios internacionales, sino también se plantea identificar posibilidades existentes en *Ventana Sur* con miras a desarrollar proyectos creativos a nivel local con socios internacionales. El presupuesto presentado es coherente con las actividades de la propuesta, y se adjudican \$ 5.000.000 de pesos con el fin de que el participante robustezca la fase previa de preparación e identificación de oportunidades de mercado que hagan más efectiva su participación en *Ventana Sur*.

Los jurados no designan suplentes en esta convocatoria.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 5 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



**ROCÍO DEL PILAR DÁVILA RENGIFO**

**C.C. 1.130.664.144**



**ALEJANDRA ROJAS GIRALDO.C.**

**C.C 1.032.363.634**



**LUIS BERNARDO GONZÁLEZ SALAZAR**

**C.C. 1.018.423.996**